



Solicitud de transferencias de fondos a Banco Bolivariano Panamá

Lugar y fecha (día, mes y año)

DATOS DEL ORDENANTE

Nombres y Apellidos (persona natural)				
Razón Social (persona jurídica)				
Cédula/ RUC/ SIB	Nacionalidad	Teléfono	Ext	
Correo				

CUENTA A DEBITAR

Debitar de la Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
--	---------------------	------------------

VALOR DE LA TRANSFERENCIA

Moneda	Valor en Números	: View
Valor en Letras		

BANCO BENEFICIARIO O PAGADOR DE LA TRANSFERENCIA

Códigos			
ABA			
SWIFT	BBOLPAPAXXX	Ciudad-País	PANAMA
OTROS			
Nombre Banco Beneficiario	BOLIVARIANO PANAMA	Dirección Banco Beneficiario (Opcional)	PANAMA

DATOS DEL BENEFICIARIO

CUENTA A ACREDITAR

Nombre del Beneficiario	
Número de Cuenta	Dirección
Teléfono (Opcional)	Ciudad-País

DETALLES DE PAGO

/RFB/ : Información del Beneficiario
 * *Detalle del motivo de la transferencia*

DETALLES DE CARGOS

OUR: Costos locales y del exterior serán recubiertos por el ordenante.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL EXTERIOR

1-**EL BANCO** ejecutará y procesará la orden de transferencia de fondos de acuerdo con los datos que constan en la presente solicitud. Para dicho efecto, el BANCO podrá utilizar bancos corresponsales/ intermediarios que estime convenientes y mecanismos transmisión electrónica disponibles y en especial, pero sin ser limitado a, utilizará los servicios que presta la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), bajo cuyos términos, condiciones y parámetros se regulará la presente orden de transferencias de fondos al exterior.

2-**EL CLIENTE** acepta que cualquier reclamo que efectúe EL/ LOS BENEFICIARIOS respecto a las transferencias ordenadas deberá ser resuelto directamente entre el CLIENTE y EL/ LOS BENEFICIARIOS o a través de la institución financiera del exterior. De así requerirlo el CLIENTE y asumiendo los costos que demande, el BANCO podrá solicitar información adicional a la institución financiera del exterior sobre la transferencia efectuada.

3- **EL CLIENTE** DECLARA QUE ACEPTA Y CONOCE QUE EN CASO DE QUE EL BANCO EJECUTE UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FAVOR DE UN/ UNOS BENEFICIARIOS Y QUE LA MISMA SE ACREDITE EN LA CUENTA ESPECIFICADA POR EL CLIENTE, LA MISMA NO PUEDE DEJAR SIN EFECTO NI LOS FONDOS PUEDEN SER DEVUELTOS SIN QUE EXISTA LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL/ LOS BENEFICIARIOS; EL BANCO A PEDIDO DEL CLIENTE – SE COMPROMETE A GESTIONAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PERO EN NINGÚN MOMENTO ESO SIGNIFICA OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO MIENTRAS LOS FONDOS NO HAYAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL BANCO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL EXTERIOR. EN CASO DE SOLICITAR QUE EL BANCO GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ORIGINADAS EN UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA, EL CLIENTE ASUME DESDE YA LOS COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE DICHA GESTIÓN DEMANDE. EN CASO DE QUE LOS FONDOS HAYAN SIDO CONVERTIDOS EN MONEDA EXTRANJERA, EL REEMBOLSO – EN CASO DE EXISTIR – SE REALIZARÁ AL TIPO DE CAMBIO DE COMPRA QUE RIJA EN EL BANCO A LA FECHA EN QUE EL MISMO SE EFECTÚE.

4-**EL BANCO** no efectuará modificaciones, sustituciones o correcciones, si la información tiene alguna inconsistencia. El BANCO o sus corresponsales/ intermediarios, no serán responsables en caso de que - por cualquier motivo - y en especial a errores de la información, la transferencia de fondos no pueda realizarse. En consecuencia el CLIENTE exime al BANCO de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la información que el BANCO dispone es falsa o errónea. Igualmente el BANCO, ni los corresponsales/ intermediarios, que sean utilizados serán responsables por las interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran, por cualquier causa que esté fuera del control del BANCO o sus corresponsales/ intermediarios. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR LOS DÉBITOS REALIZADOS EN VIRTUD DE INSTRUCCIONES REMITIDAS POR EL CLIENTE, EN FORMA ERRADA, SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, PARA LO CUAL LAS PARTES ACLARAN QUE LAS RESPONSABILIDADES DEL BANCO O SUS CORRESPONSALES/ INTERMEDIARIOS SE LIMITAN A LA EJECUCIÓN DILIGENTE DE DICHAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL CLIENTE, SIN EMBARGO NO ALCANZAN A LAS RELACIONES CIVILES, MERCANTILES Y EN GENERAL CONTRACTUALES ESTABLECIDAS ENTRE EL CLIENTE Y EL/ LOS BENEFICIARIOS A QUIEN/ ES SE HAYA/ N EFECTUADO LA TRANSFERENCIA DE FONDOS. EN TAL SENTIDO, CUALQUIER RECLAMO QUE PUDIESE SURGIR RESPECTO DE DÉBITOS, ACREDITACIONES O PAGOS EJECUTADOS O NO EJECUTADOS DEBERÁN SER PLANTEADOS Y RESUELTOS DIRECTAMENTE ENTRE EL CLIENTE Y EL/ LOS BENEFICIARIOS. EL CLIENTE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL BANCO NO TIENE NI TENDRÁ NINGÚN TIPO DE INJERENCIA O PARTICIPACIÓN EN LA RELACIONES ENTRE EL CLIENTE Y EL/ LOS BENEFICIARIOS.

5- **EL CLIENTE**, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUS ACTIVIDADES SON LÍCITAS Y QUE NO ESTÁN INCURSAS EN NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, TRAFICO DE ESTUPEFACIENTE O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS; ADEMÁS QUE LOS FONDOS QUE SE TRANSFIEREN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE CONVENIO TIENEN UN ORIGEN Y DESTINO LÍCITO Y NO PROVIENEN DE LAS ACTIVIDADES CITADAS ANTERIORMENTE. EL CLIENTE AUTORIZA AL BANCO PARA QUE, EN CASO DE QUE SE INICIEN EN SU CONTRA INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO ANTERIOR O, PARA LOS DEMÁS CASOS DETERMINADOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, PUEDA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES, ASI COMO LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, AL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS CONSEP, O AL CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LAS INFORMACIONES QUE ESTOS DEMANDEN; RESERVÁNDOSE EL BANCO EL DERECHO DE CERRAR LAS CUENTAS DEL CLIENTE DE CONSIDERARLO NECESARIO.

6-EL BANCO, sus funcionarios y empleados, no serán responsables frente al CLIENTE ni frente a terceros, si por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, se vieran imposibilitados de realizar la orden de transferencia solicitada. Se deja constancia además que ni el Banco, ni sus funcionarios o empleados serán responsables por perjuicio, en caso de que el CLIENTE, sus funcionarios o USUARIOS, proporcionen al banco información o instrucciones incompletas, confusas, erróneas o atrasadas.

7-EL CLIENTE declara que ha sido informado y acepta las condiciones y tarifas por servicios que deberá cancelar al Banco. Todos los tributos, costos y gastos derivados de la suscripción y ejecución de la presente SOLICITUD, correrán por cuenta del CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA Y CONOCE QUE EL BANCO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER COSTO DIRECTO O INDIRECTO QUE CARGUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL EXTERIOR A EL/ LOS BENEFICIARIOS Y QUE CUALQUIER RECLAMO EN ESE SENTIDO DEBERÁ SER REALIZADO POR EL/ LOS BENEFICIARIOS A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL EXTERIOR. EL CLIENTE autoriza al BANCO el débito del valor de las comisiones y tarifas por servicios relacionadas con ésta solicitud de la cuenta especificada en la solicitud.

8-Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, así mismo expresamente manifiestan que, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución de la presente solicitud y que no pueda resolverse de manera amistosa, será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y según el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Arbitraje será en Derecho y el idioma el español. Todos los costos correrán por cuenta de la parte que decida recurrir a éste procedimiento

ACEPTACIÓN

El ordenante declara haber leído y entendido los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud. En señal de conformidad, firma en el lugar y fechas indicados.

INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

Lugar y fecha(día, mes y año)		Cédula/ RUC/ SIB
Nombres y Apellidos Ordenante (Persona natural)		
Razón Social Ordenante (Persona jurídica)		
Nombres y Apellidos Beneficiario		
Valor en Números	Valor en Letras	
Motivo Económico		
No. Contrato Reaseguro	No. Registro Pago BCE	Fecha . Registro Pago BCE
DAU		

FIRMAS AUTORIZADAS

CLIENTE ORDENANTE		ÁREA DE CERTIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Nombre:</p> <p>C.I.:</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Nombre:</p> <p>C.I.:</p>	

AUTORIZACIÓN

<p>Bajo mi(nuestra) responsabilidad autorizo(amos) a:</p> <p>Para que presente este formulario en el Banco.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma Cliente</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma del autorizado</p> <p>C.I. de persona Autorizada</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Visto bueno de Banco - Agencia</p>
---	--	--